



Ministerio de Salud

HABILITACION DE HOSTAL

Es el trámite por el cual se habilitan los Establecimientos tipo Hostal con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Qué documentación se debe presentar. Requisitos.

Documentación a presentar:

- 1) Solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada con firmas autenticadas del Director Médico Psiquiatra y de los profesionales de Salud mental y Técnicos autorizados a ejercer en el establecimiento. (Según establecido N°1121/86)
- 2) Fotocopia autenticada ante escribano del título de propiedad, contrato de alquiler o de comodato, acompañado de la copia autenticada del título de propiedad.
- 3) En caso de Razón Social, presentar copia autenticada de estatuto e inscripción en la Inspección General de Justicia.
- 4) Si se trata de Fundaciones, Institutos, otros, presentar copia autenticada de los Estatutos correspondientes.
- 5) Plano del establecimiento con destinos y medidas, describiendo los sectores: n° de dormitorios, Número de camas por dormitorio, salón para reuniones grupales y/o multifamiliares, cocina, sanitarios, etc. firmado por el Director.
- 6) Copia autenticada de trámite de habilitación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 7) Cronograma de actividades semanal y diario cubriendo las 24 hs, detallando los profesionales o técnicos a cargo.
- 8) Listado completo de profesionales de Salud Mental, nutricionista que confeccione el plan de alimentación, asistente social, etc.
- 9) Contrato con empresa de Traslados Sanitarios
- 10) Contrato con Establecimiento con internación general que cubra los Servicios de Hemoterapia, Radiología, Laboratorio de análisis clínicos.
- 11) Contrato con empresa de residuos biopatogénicos.
- 12) Certificado de vacunación de hepatitis B de todos los profesionales de salud (Ley N°24151)
- 14) Copia autenticada del Acta de directorio con designación del Director.
- 15) Consignar de todos los profesionales: Apellido y nombre, N° DNI, N° de Matrícula profesional, N° CUIT/CUIL (copia de factura de último pago o declaración), domicilio particular, TE, e-mail.

NOTA: LAS FIRMAS/COPIAS DEBERAN SER AUTENTICADAS ANTE BANCO DONDE TENGA CUENTA, POLICIA O ESCRIBANO PUBLICO.

NOTA 2: NO SE INICIARAN TRAMITES QUE NO INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. SERA CAUSAL DE SUSPENSION Y/O DENEGATORIA DEL TRAMITE LA OMISION, NO CUMPLIMIENTO O FALSEDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.



Ministerio de Salud

Cómo se hace.

1. Presentación de la documentación en Habilitaciones del Ministerio de Salud, Av. 9 de Julio 1925, PB, en el horario de 9:30 a 13:00 y 14:00 a 15:00.
Allí se verifica que la documentación sea la correcta y este completa, de ser así se entrega el aviso de pago, para continuar con el trámite.
Si la documentación no fuese la adecuada, deberá presentarse nuevamente.
2. Con el aviso de pago, el interesado debe abonar en la Tesorería del Ministerio de Salud, 1° Piso.
3. Toda la documentación junto al comprobante de pago, se presenta en Mesa de Entradas, ubicada en 9 de Julio 1925, Planta Baja, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Allí le entregarán la constancia de trámite iniciado donde figura su N° de expediente.

LA CONSTANCIA DE TRÁMITE INICIADO NO ES HABILITANTE PARA FUNCIONAR.

4. Telefónicamente se acordará el día y la hora de la inspección del hostel y sus instalaciones para lo cual el interesado debe cumplimentar con todos los ítems requeridos.
5. El Ministerio de Salud lo notificará para el retiro de la disposición de habilitación en Mesa de Entradas.

Cuánto vale.

El arancel de la habilitación es \$300-
La única forma de pago es en EFECTIVO.
El mismo se abona en la Tesorería del Ministerio de Salud, 1° Piso en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00.

Quién puede/debe efectuarlo.

El titular del Establecimiento del cual dependa el hostel

Cuándo es necesario realizar el trámite.

Antes de comenzar a funcionar el hostel

Qué vigencia tiene el documento tramitado.

Hasta que se realice la baja.

Dónde se puede realizar el trámite.

Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Av. 9 de Julio 1925 PB. Habilitaciones
Horario de atención: 10:00 a 13:00 y 14:00 a 15:00.
Teléfono: (011) 4379-9000 Int. 4019/4020



Ministerio de Salud

Buenos Aires,.....de.....de.....

SEÑOR DIRECTOR de REGISTRO, FISCALIZACIÓN y SANIDAD de FRONTERAS:

El/la que suscribe:.....DNI N°.....

de Profesión:..... M.N.N°:.....CUIT/CUIL N°.....

Especialista en:.....

Domicilio particular: Calle..... N°..... Piso..... Dpto.....

Cod. Postal N°.....TEL.....-

Solicita la habilitación del **HOSTAL** sito en:

CalleN°..... Piso.....Dpto.....

Cod. Postal N°.....TEL.:.....-

Propiedad de

Bajo la TITULARIDAD DE

DNI N°.....de Profesión:..... M.N.N°:.....

CUIT/CUIL N°.....

Observaciones:.....

.....
.....
.....

Declaro bajo juramento la veracidad de los datos consignados

Firma Autenticada del Profesional solicitante: Firma y Sello:.....